



Lanús, 04 de enero de 2021.

DECRETO Nº 0012.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se declara el año 2.021 como “Año Internacional de las Personas Trabajadoras de la Salud y de los Cuidados”, en concordancia con lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud, (H.C.D. B-00531-20);

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29 de diciembre del año 2020, por la cual se declara el año 2.021 como “Año Internacional de las Personas Trabajadoras de la Salud y de los Cuidados”, en concordancia con lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud, (H.C.D. B-00531-20).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas, bajo el número 13.100; por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo, fórmese expediente; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; tome conocimiento la Secretaría de Jefatura de Gabinete; cumplido, remítase a la Secretaría de Salud.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana Isabel

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.01.04 10:09:21 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.01.04
10:45:18 -03'00'